

El Eco del Pueblo.

DIRECTOR, VIRGILIO STOPPER.

2.^a época

Caráquez, Enero 31 de 1894.

N.º 67

EMULSION de SCOTT



DE ACEITE PURO
DE
HIGADO DE BACALAO
CON
HIPOFOSFITOS.
DE CAL Y DE SOSA.

ES TAN AGRADABLE AL PALADAR
COMO LA LECHE.

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes tónicas y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos más delicados, y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Bronquitis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Neuritis.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Ningun remedio, hasta el día descubierto, cura las enfermedades consumptivas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrófulosos, con tanta rapidez como la EMULSION de SCOTT.

En VENTA en las principales DEGUERIAS y BOTICAS
SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

SANTOS y COMPANIA

AGENTES COMISIONISTAS

Ventas

Por mayor y menor de mercaderías en general.

Compras

De frutos del país.

Depósito de aguardiente refinado y alcohol de 40°
Mistela y liceres nacionales.

JUAN SPERAK,

Agente Comisionista
y COMERCIANTE EN GENERAL.

Vende

Abarrotes por mayor y menor y legítimas Zarzacas Americanas

Compra

ALMIDÓN, CAUCHO y CACAO

AGUA DE SODA

Cuento con un aparato para la elaboración de la soda y tengo siempre a disposición del público esta higiénica como refrescante bebida a un real cada vaso, endulzada con los más exquisitos jarabes.

En encargo del despacho de bagues y carga que se le consigne.

JOSE E. PAZ

COMISIONISTA,
MANTA-EQUADOR.
TELEGRAMAS—PAZ.

VICE-CONSULADO DE ESPAÑA
de la Provincia de Manabí en
BAHÍA DE CARÁQUEZ.

Los Súbditos de S. M. el Rey de España que desean matricularse, podrán hacerlo presentando los comprobantes de su nacionalidad en la oficina de este Vice-Consulado.

Z. CONSTANTINE.

VICE-CONSULADO

—DE—

COLOMBIA EN CARÁQUEZ.

Los ciudadanos colombianos que desean matricularse, podrán hacerlo, presentando los comprobantes de su nacionalidad en la oficina de este Vice-Consulado.
El Vice Consul
JUAN FOLAR.

A. DE JANON G. CIRUJANO DENTISTA

Tiene establecida su oficina en Chone.
Planchas en oro, ceneba y celuloid
y en oro y ceneba.
Precios módicos y trabajos garantizados.
Chone, Setiembre de 1893.

SAN YUEN & C-

COMERCIO EN
BAHÍA de CARÁQUEZ

CHONE y CALORTA.

TIENEN constantemente un variado surtido de Mercaderías por
MAYOR Y MENOR.
Especialidad en Calzado y Ropa hecha para hombres, Mantas de burato para señoras, é ininidad de artículos fantasía

Interesante

El infrascripto vende en la hacienda "Victoria" lechuganos de café a S. 4.00 el millar.
Montecristi Ero. 7 de 1894.

ALEJANDRO RODRIGUEZ Y.

Colaboración.

Caraquez, Enero 27 del 94.

Sr. Director de "El Eco del Pueblo"

En vista del suelto de crónica del N.º 66 de su periódico, respecto á elecciones, me informo de dos cosas de la "abstención" en que se ha mantenido nuestro partido, y de las —ilegalidades— con que el otro ha hecho ostentación. Lo primero es nada justificable, y sólo comprueba desunión, debilidad ó deserción. Lo segundo, es la consecuencia de lo primero; esas ilegalidades no se deben declamar sino combatirlas y justificarlas; aun cuando fuere para consignarlas á la historia patria, que un día llegará á manos de nuestra nueva generación á demostrar la inmoralidad política de nuestros actuales tiempos, y como hemos venido combatiendo nuestra libertad en un país republicano, tan lleno de leyes y constituciones escritas sin efectividad práctica.

Extraña Ud. el cómo se las hayan para presentarse con su triunfo? Pues, como siempre. Con nuestro beneplácito; desde que les cedemos el campo, sin que nos haya valido, en esta vez, ni la recomendación y entusiasmo de nuestros ilustres Vela, Cárdezas, Borja y otras lumbreras más á quienes debemos secundar por mil motivos.

Por lo que á mí toca, y si es cierto que á solo 20 llegaron, aquí en este cantón, los votos á favor del Doctor Castro, me honro haber sido después del voto 19 el veinte; no para dar pruebas de que existe el partido liberal, sino porque la sana honradez de los señores arriba expresados, inclinó mi convicción.

Es inútil Sr. mío, que se cansa Ud. en recordar á los señores municipales el deber que tienen de hacer cumplir sus mismas disposiciones; y si estas encuentran alguna pequeña tropieza, como el del alumbrado y bombas, se anonadan y lo dejan todo por la mano. Es verdad que en ese Concejo figuran personas llenas de entusiasmo por la cosa pública, pero su minería hace morir en sus labios las ideas y progresos.

No va Ud., Sr. Director, que en vez de poner á disposición las fondas que hay para bombas, se procura su —licitación,— y orden del Superior para que ese valor pase á mutuo? No habrá otro camino más recto que ése? Las curburatas no le convienen al público; y el señor Presidente está en el deber de buscar líneas rectas que vayan al objeto y dejarse de —licitaciones,— así como los Concejeros, en minería, hacer constar su voto negativo en todo aquello que esté curvilíneo; y en que se vean aprobados por la mayoría que así quedará cumplido su encargo.

Esperamos, pues, ver pronto las dos señales de progreso: el alumbrado público que debe insistirse hasta alcanzarlo; y la bomba que debe pedirse ya. Los fondos que hay, deben de consignarse á buena cuenta, á quien se encargue de pedirlos; por el resto ponga la Municipalidad en juego su crédito, que no dudo conseguirá lo que le falta, si se esfuerza en ello.

Creí, ver señor Director, honradas las columnas de su respetable órgano, con la relación culta, mesurada, franca, como corresponde á todo funcionario público encargado de velar por la estricta observancia de nuestras leyes, dando cuenta y satisfacción á la vindicta pública de sus actos, cuando estos son de dudosa legalidad.

Creí repetir, —ver— explicada la causa por la que se redujo á prisión á José Patrio García, sentenciado á 30 días de cárcel por el señor Teniente Político de esta parroquia, á quien provoqué se explicara de esa alcaldada que ofendía en un ciuda-

dano, los sagrados fueros de los de la sociedad entera; y como nada ha contestado, temo mucho que su abuso quede justificando, y la prensa se abstenga de devolverle bien puesto el nombre de recta autoridad como se lo ofrecí.

No obstante y siempre persuadido de una contestación seria cual el caso lo merecía, buscaba en las columnas de honor; buscaba en las de interior y colaboración; buscaba en las de variedades; buscaba en las de crónica, pero nada, nada. Al fin busqué en las de remitidos, en ese rincón á donde precisamente se relegan los anonimistas cobardes, y tampoco encontré su nombre; ó no ha tenido valor para escribirlo, porque el anonimista que hiere reputaciones bien puestas, esquivo su nombre ante su misma ignorancia que lo asusta, su mismo atrevimiento que lo horroriza.

Hay otros que escriben en esas mismas columnas, pero con franqueza, exhibiendo su nombre, por el mismo derecho de que están poseídos. Dueños de su propia razón, sin mendigar plumas extrañas, dilatan su pensamiento en quejas amargas; ora por denunciar las advitariedades de un mandaria cualquiera, ó ya sea para determinar el remedio que extinga algunas plagas sociales. Estos escriben así dejando á un lado el antifaz que necesitan los otros.

Pero en esta vez, cual sería mi sorpresa señor Director, al —ver— una contestación inconveniente á la que exijía mi correspondencia anterior, viendo salir por la ventana de la ceñita á pasquino tendiendo sus negras alas semejantes á un grifo; lanza su vuelo esta verdadera arpía mostrándome un entreejejo en que reconozco su fatal instinto, formando contraste con su semblante que revela el abuso, y sin tener valor para mirarme de frente, vase envuelto en el anónimo mostrándome por los aires, á un ligero soplo del viento que levantó su camisa, desgraciadas las posaderas en pago de su mala indole; desprestijio de la causa que un día sirvió, besando hoy la mano que lo atormentó, y que como delincuente chileno, aunque sin escalera, por —mil— sólo le devolvieron quinientos. Y es en este clase de hombrillos señor Director, con quien llegaremos á hacer atmósfera política? Esta clase de jente no sirve para nada; ni para escribir. Y estas son nuestras autoridades? Estos los que merecen los ciudadanos para ser gobernados? Este es el personal del Gobierno? ¡Pobre Patria!

(Continuará) T. V. O.

OBRAS SON AMORES.

Ya el mundo entero tiene conocimiento de nuestra solemne y varonil protesta, que desde el Carchi al Macará, restampando el civismo de los ecuatorianos, se ha dejado air atreñadora y terrible, grande é imponente como sus volcanes se lo indican, con motivo del escarnio y la burla de nuestros emblemas nacionales en Lima.

A esa atreñadora protesta todas las pasiones políticas empuedecieron, y hoy solo existe en el Ecuador un solo partido: el de la honra nacional; pero tras aquella, que es gloria de la patria de los Mejías, los Mentáfar, los Olmedos, los Solanes, los Mentalvos, hay, sin pérdida de tiempo, que acompañar las demostraciones de verdadero cariño y afecto, para que el orbe en general, y en particular la América, pueda, sin cortapias, discernirnos el justo galardón á que nos hemos hecho acreedores, y, como porque á su vez demos pruebas de

que somos dignos hijos de los vanceadores en Bailen y Zaragoza.

No otra cosa es lo que ha hecho el I. O. M. del pueblo del Nueve de Octubre, al interpretar fielmente los sentimientos de los ecuatorianos en su acuerdo del cuatro del actual que ya nuestros lectores tienen conocimiento.

É ha sido acogido por los pueblos como la única tabla de salvación que nos traerá el decoro y dignidad del país. Bien para ese pueblo y orgullo para esos Ediles que en un momento feliz y patriótico lo dictaron.

Este mismo Concejo, independiente cual más, para que el objeto que lo animó á dar tan esmerado paso, tenga mayor libertad de acción, nombra 20 ciudadanos de lo mejor y más conspicuo de Guayaquil para que instalados bajo el nombre de "Juntas del Guayas," obre con entera libertad en su ardua, pero noble comisión; esto es, la de recojer las erogaciones patrióticas á que todos estamos obligados á dar para la defensa nacional.

Hagamos hoy lo que por fuerza tendremos que hacer mañana, y todo se habrá salvado. Por otra parte, corriendo solcitos á depositar en el altar de la patria nuestro óbolo, pronto serán en nuestras manos los elementos de guerra indispensables, como á su vez ellos servirán de muralla inexpugnable para nuestro Ministro Plenipotenciario, señor doctor don Camilo Ponce, puesto que verá á su alrededor ejércitos bien disciplinados, blindados, etcétera, que contribuyan á sacar más incolumne el nombre de la nación.

Ahora, pues, esa misma Junta, que ya está cosechando los frutos que eran de esperarse, para mayor confianza del país, y como para que se serten torpes interpretaciones, dice en su Ato. 1.º de su reglamento lo siguiente: "La Junta del Guayas," institución sin ningún carácter oficial, se compone de veinte miembros que la han instalado y es independiente de toda autoridad en el ejercicio de sus funciones." Pero al juzgar por un editorial de "La Nación," parece que han habido sus murmuraciones, las que no escasean en los pueblos de origen español) á lo que ha tenido que hacerse la siguiente aclaración:

"La Junta declara, como ampliación á su reglamento, que el fin de sus gestiones es ofrecer al Supremo Gobierno elementos de defensa, para el caso en que fracasasen las negociaciones encaminadas á una paz honrosa."

En esta inteligencia, para que nadie rekuya el contingente que pueda dar, puesto que ella es "independiente de toda autoridad," ampliamos éste con la inserción del Ato. 1.º de su reglamento. "Todos los fondos colectados serán aplicados exclusivamente á proveer á la Nación de elementos bélicos, para la defensa de su honra y la integridad de su territorio. Toda otra inversión hará personalmente responsables á sus miembros que habiessen concurrido con su voto á la violación del presente Artículo."

No puede darse mayor independencia, ni más patriotismo en quienes hasta de sus bolsillos particulariza

tomar para los gastos de la administración de ella; y así, no hay temor para no llevar ante el altar venerado de la patria el más desinteresado desprendimiento para salvarla del huracán que, en no lejano día, si somos apáticos, le espera.

Cresos del Ecuador; ríos de Manabí, ya es tiempo que os despojéis de los arapos de la indiferencia y solícitos depositéis una buena parte de vuestras cuantiosas fortunas, pues no dejáis de comprender que seréis las primeras víctimas del enemigo, toda vez que el Desecho de Gentes así lo ha sancionado: de que el enemigo viva á expensas de su enemigo para debilitarlo. Quedad, pues, notificados.

Pueblos, Cabildos, Bancos (exceptuando el de "La Unión" por haber ofendido ya sus utilidades) empleados de todas las jerarquías, todos en general, despertemos de nuestro letargo al dulce nombre de Patria que Attila está á las puertas de Roma. Oramos, velemos y el honor del Ecuador se habrá salvado sin haber derramado una gota de sangre. ¡Y qué se necesita para llegar á ello y evitar las charcas de sangre! Plata y más plata según Napoleón el Grande. A la obra, pues.

ALFREDO T. ROBADO.

Hechos Varios.

COMISIONADOS.—Estos son los que ha nombrado el I. C. M. de este Cantón en todas las parroquias que lo componen.—Los designados para ésta son los señores Rafael Santos, Rodolfo Estrada y Virgilio Steppar. La comisión que se les ha encargado es la de levantar una suscripción en este Cantón para la defensa nacional en el actual y próximo rompimiento con el Perú, si no bastare la diplomacia.—Las personas designadas para aquí son muy conocidas de todos; y creemos que nadie rehusará, ahora que se trate de nuestra vida misma, llevar el contingente necesario para depositarlo en el altar de la patria que ella bendecirá nuestra memoria.

"COLUMNA RECUPERADA."—Con este nombre se ha formado una columna de voluntarios, en la que se han inscrito menores de edad y no menores, individuos de la Guardia Nacional y no individuos de ella; en fin, jóvenes y no jóvenes. Aclamaron Para 1.º Jefe, al señor J. B. Santos y para 2.º al señor G. García. El objeto de los miembros que la componen es el de instruirse en el arte de la guerra, y para ello han pedido un instructor á Portoviejo. Ya sabe la entusiasta columna "Ricardita" cuanto vale ese nombre, y primero que se repita otro "San Mateo" antes que retroceder. Vaya nuestra enhorabuena por tan patriótico proceder.

JURAMENTO.—El oche del actual tuvo lugar el del Excmo. señor don Camille Fonce como M. Plenipotenciario en el Gabinete de S. E. el señor Presidente de la República, no sin antes haberse dado los brazos, símbolo de la unión de los partidos. Nos congratulamos de ello.

CONTRASTE.—Mientras en Guayaquil, Athalia Vieira da S. 20. de sus ahorros y Elyra Zambrano Quiroz de Portoviejo, S. 250. respectivamente; la señora Trinidad Camacho, dueña de muchas cosas, y el señor José Nuñez, ex-presidente del Concejo en Bahoyo, solo dan la una un suero y le otro veinte centavos para la defensa nacional.

Que horror!

QUE SE PROCEDA.—Según entendemos esta ya formado el Estado Mayor y concebido de suyo el plan de ataque y de defensa, si no fuera suficiente el arreglo de paz con el Perú, por medio de la diplomacia; pero para ello es necesario, ya que no existen partidos por ahora, que se llamen á los Generales que están asentados de la patria; y ya que no lo sea en general, llámese en particular al señor C. Varnaza, que es un militar de reconocida competencia y "puede cometerse una villanía en su persona," según dice Nostalgia en El Patriota, número 2. Mázese á la obra que el tiempo es plata.

ALERTA.—Por el número 1719 del Diario de Avisos, nos hemos informado de que el General peruano, Camarero, ha partido de Estados Unidos para China en busca de dinero ó buques. Ya en nuestros números anteriores hemos dicho que en ese país existen los blindados "Socrates" y "Diógenes" que el Perú hizo arribar á estas playas para que no cayeran en poder del enemigo, según se dijo: Ahora preguntamos ¡qué significa ese viaje á un país que no es ni para sí! Llamamos sobre el particular la atención del país, el Gobierno y de la "Junta Patriótica del Guayas."

Remitidos.

† †

SRA. AMALIA Z. DE ESTRADA.

La virtuosa y joven madre de familia cuyo nombre encabeza estas líneas, dejó de existir el veintiocho de Diciembre último

(Q. E. P. D.)

El esposo y la familia, en el más acervo dolor, ofrecen su agradecimiento á las señoras que tuvieron la bondad de unirsele en su duelo, y á todas las personas que se dignaron acompañar el cadáver al cementerio.

Caleta, Enero 15 del 94.

Portoviejo, Enero 25 de 1894
Sr. Director de "El Eco del Pueblo"

Muy Señor mío:
Fongo en conocimiento de S. E.

La Corte Suprema del Distrito por el órgano de U. que el Coronel de Milicia de Chone no puede ejercer cargo público de ninguna clase, por prohibirsele el Art. 290 del C. de E. en materia Criminal, y el 288 del Código Penal, y aun más; en nombre de la ley pido al Tribunal Supremo mande poner en causa al empleado que así se burla de ella. Léase el auto que se publicó por la imprenta de "El Horizonte" y que reprodujo "El Globo" y si su S. E. el Señor Presidente de la Corte Suprema desea atender nuestra justa denuncia, que pida la copia de dicho auto motivado, al Señor Juez Letrado que lo dió el 26 de Noviembre del último año pasado. Hoy Villavicencio tiene otra denuncia por usurpación de terrenos de huérfanos destrucción de fincas!!!

Espero que el Tribunal que tan bien puesto tiene su nombre, sabrá pensarse á la altura de su deber, y me repito de U. atento S. S.

U. DE LOS CIEGOS, RECIENTEMENTE DESECHADOS.

—:O:—

NUESTRA MADRE PATRIA.

Los hijos de la vecina república del Sur, nos han provocado una guerra sin precedente alguno en la persona del Sr. Ministro, representante de los derechos de nuestra patria, hasta el extremo de despazar el Pabellón Nacional, emblema de nuestras instituciones políticas. Son sumamente desagradecidos los hijos del Sol, que en lugar de arrepentirse de sus malos procedimientos cometidos contra el Ecuador, nos dirigen impropiedades indignas de un pueblo culto, y nos provocan la guerra; guerra que tenemos que aceptar por nuestra propia dignidad, y la justicia que nos acompaña, y sus pretenciones tendrán que ser en calladas contra las formidables bocas que representa cada Euzotario, como defensores del país; y como en nuestro desventurado Cantón, ha sufrido algo el patriotismo, por falta de un Jefe Militar, que poniéndose á la altura de su cometido, llámese á sus conciudadanos para conducirlos por el sendero del deber que nos impone la madre patria; ha llegado por fin ese venturoso día que desaparezca el nublado que nos tenía alejados, con la designación que ha hecho el Supremo Gobierno, en el honorable y valiente ciudadano Sr. Don Mateo Ceballos, para coronar el primer Jefe del Batallón número 83; con el habrá garantías para las personas, que por sus circunstancias les conceda la ley y se desterrarán las negras venganzas, que indignos oficiales han ejercido contra los que no han pensado como ellos, principalmente con las personas que en uso de sus derechos, han depositado sus votos con toda libertad, en las urnas electorales. Se acabarán los negocios que han atormentado con los que han tenido la desgracia de ser reclutados, y que en cambio de no ir á servir á la Nación, les han convertidos en peones sancionados, ó quedar obligados á un negocio ya pactado.

Por tan señalado servicio, damos las más expresivas gracias al Excelente Sr. Presidente de la República, a quien ofrecemos nuestros contingentes para la defensa de los derechos de la Nación, no solo de nuestras personas, sino también de cuanto yo como de bienes. Viva el Ecuador! Viva el Gobierno! Viva el Ejército! Viva sus leales hijos!

Santa Ana, Enero 24 de 1894.

UNOS SANTANENSES.

Roca fuerte, Enero 10 de 1894

Sr. Director de "El Eco del Pueblo" Caráquez,

Sr. Director:

Impresionadamente tomo mi pluma decidiéndola correr apresurada por el terrizo, incidente acaecido el 27 del mes que espiró, año 93, cuyo año y fecha desgraciada nos dejan que recordar amargamente por el tremendo golpe que improviso las llamas horroscas del fuego convirtieron en cenizas á mas de cuarenta y tres casas, ó sean cuarenta y cuatro, como U. lo asegura.

El despojado que hoy presenta la que antes fué floreciente Roca fuerte, es una verdadera ruina, que sin hipócrita puede tildarse de una chaqueta que queda, á propósito para sombrar cereales en la estación del invierno. ¡Quien al azar por allí no se entristece!

Los hombres, que por su naturalza y buen proceder vendieron al amparo de las casas contiguas para así atajar el devorador elemento, quedarán grabados en el memorándum de la gratitud.

Hoy tenemos pleno conocimiento que el Supremo Gbno. ha ordenado que se invierta la suma de S. 1,000 para favorecer á las personas que han quedado en la indigencia y se ha proyectado aquí invertir dicha cantidad en hierro para techo y repartir á cada uno lo que corresponde. La medida proyectada es enteramente plausible y no puede ser de otra manera; pues el dinero es muy apatado y esas personas lo malgastarían en cosas que no les ha menester talvez. Para que esa cumplida la precedente disposición es necesario que las ejesitorias del Sr. Jefe Político sepa ponerlas á la altura de su mérito; pues, sabemos que la idea es emitida por él y no dudamos que sea asojida y aprobada por todos. De otra manera se tropezaría con incalculables preyectos, evitando, por decirlo así, el ornato público que prontamente se deseca en esta ciudad.

Acojamos la idea del Sr. Jefe Político, y la apoyaremos en cuanto nos sea posible y usaremos fuerzas alocan, no porque sea emitida por él sino por ser legal pretendiendo un fin patriótico.

Aunque el Sr. Francisco J. Arcosales tiene todavía fresca la herida del pesar ocasionada por el voraz incendio, que lo ha así arruinado; lo felicitamos por el acierto que ha tenido el Gbno. nombrándolo primera autoridad de nuestro Cantón.

Muy pronto verá U. Sr. Director, nuestra manifestación al Supremo Gbno, protestando, al mismo tiempo,

de todo atropello y ultraje á nuestra muy querida Patria, pues no debemos ocultar nuestros leales propositos y patrióticos deseos, á fin de poner de manifiesto á la Nación que como ciudadanos independientes que velamos por nuestro amado suelo y no se nos atribuya de indiferentes.

Me despido por hoy, Sr. Director, deseándole un año feliz y regándole que continúen sus bondades para con nosotros, que siga editando su periódico á costa de sacrificio.

Todavía se me queda en el tintero algo mas que decir, Sr. Director, pero concluyamos con un grito unisono de ¡Viva El Ecuador!

ROCAFORTENSE.

A L PÚBLICO

Y AL SR. ADR. DE ABUANA.

Publico á continuación la información sumaria que he pedido sobre mi conducta, puesto que fui calumniado injustamente.

Caráquez, Enero 25 de 1894.

NICOLÁS LOOR

Sr. Alcalde 1º. Mpa.

Nicolás Loor, natural de Riochico y vecino de este Cantón, á Ud. respetuosamente dice: que desando conservar documentos fehacientes sobre mi conducta observada en esta parte, su autoridad se servirá hacer comparecer á su despacho á los Señores Olegario S. Santos, Jefe Político del Cantón, Don Julio R. Santos y Elias Rivero, para contestar al tenor siguiente.

1º. Sobre edad y generales de ley.

2º. Si saben y les consta que si como empleado y hombre particular ha cumplido con mis deberes y me ha manejado en la sociedad de acuerdo con los preceptos morales.

3º. Si han oido decir ó saben que antes de ahora mi conducta no ha sido mancellada.

También aplico al personal del juzgado se sirva informar sobre los mismos puntos, y concluidas las diligencias devolvermela para el uso que me convenga. Es justicia &c.

Caráquez, Enero 25 de 1894.

NICOLÁS LOOR

Juzgado 1º Mpl. del Cantón Sucre. Caráquez fha. ut supra. -Ls. 9 am.

Informe el Señor Jefe Político del Cantón, hérgase comparecer á los Sres. Santos y Rivero, y á continuación informe el personal del juzgado; y por cuanto no hay Escribano publico en el Cantón, actúe el Señor Pastor O. Valdez, quien estando presente acepto el cargo y juró descompartarlo fiel y legalmente; y firma conmigo el juez que certifico.

Virgilio Stopper Pastor O. Valdez Proveyó y firmó el decreto anterior el Señor Virgilio Stopper, Alcalde primero Municipal del Cantón Sucre, en Caráquez, á veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro á las nueve del día, lo certifico.

Valdes

Inmediatamente notifiqué con el decreto anterior al Señor Nicolás Loor, é inteligenciado firmó, lo certifico.

Loor Valdes

O'gario S. Santos Jefe Político del Cantón con el juramento de ley, de conformidad con el interrogatorio anterior, informa: á la

1º. Que es mayor de edad y sin generales con el interrogante; á la

2º. Que es cierto y le consta todo el contenido de la pregunta á la

3º. Que jamás, durante el tiempo que lo conoce, no ha oido decir nada de su conducta ni ha sabido haya sido nunca mancellada. Es cuanto puede informar, el suscrito, acerca de la verdad por el juramento expuesto.

Bahía de Caráquez, Enero 25 de 1894.

OLEGARIO S. SANTOS

En el mismo día arriba señalado se hizo comparecer á este despacho al testigo citado señor don Julio R. Santos, quien juramentado en legal forma, previa explicación de las penas del perjurio, y leida que le fué la solicitud é interrogatorio que antecede, expuso á la

1º. Mayor de edad y sin generales; á la

2º. Que siempre ha oido decir que como empleado se ha manejado bien; y que como particular no ha oido decir nada que atañe á su conducta; á la

3º. Que no ha oido decir nada sobre el particular. En lo dicho se afirmó y ratificó, previa lectura; expresando ser soltero, ingeniero, católico ciudadano de los EE. UU. de América y vecino de este, y firma con el señor juez por ante mí: lo certifico

Virgilio Stopper Julio R. Santos
Pastor O. Valdes

Acte continuo compareció igualmente al testigo señor don Elias Rivero, á quien el señor juez le recibió juramento en legal form, previa explicación de las penas del perjurio, y leida que le fué la solicitud é interrogatorio que antecede, expuso á la

1º. Mayor de edad y sin generales de ley; á la

2º. Que como empleado y particular, siempre ha oido decir que ha cumplido con su deber, no oyendo decir nada en contra de su conducta; á la

3º. Que no ha oido decir. En lo dicho se afirmó y ratificó, previa lectura, expresando ser casado, Administrador de correos de este puerto, católico, natural de Charapeté y vecino de este; y firma con el señor juez por ante mí: lo certifico

Virgilio Stopper Elias Rivero
Pastor O. Valdes

El infrascrito, Alcalde 1º. Mpl. del Cantón Sucre, con el juramento de ley informa al tenor del interrogatorio precedente: á la

1º. Mayor de edad y sin generales; á la

2º. Que durante un año, más ó menos, que lo conoce como empleado del Resguardo, no ha sido ninguna queja de sus Jefes y cuantito á moralidad que le consta ser sin tilda: á la

3º. Que no ha oido nada. Que es cuanto puede informar en obsequio de la verdad y del juramento.

Caráquez, Enero 25 de 1894.

Virgilio Stopper